



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-470-2019

Ingeniero  
Robinson Loaiza Pardo  
**Presidente de la Comisión de  
Servicios Públicos**  
Ciudad

REF: SC-2019-111 FW 37140

FECHA: 5 de agosto de 2019

ASUNTO: Remitir a la Comisión de Servicios Públicos proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato”

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **30 de julio de 2019**; acogiendo el contenido del oficio SC-2019-111, suscrito por los señores concejales: ingeniero Robinson Loaiza Pardo, ingeniera Sandra Caiza, abogado Alex Valladares Cevallos, economista John Tello Jara, ingeniero Rumiñahui Lligalo, señorita María de los Ángeles Llerena, mediante el cual requiere se incorpore en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del 30 de julio de 2019, para conocimiento y resolución el proyecto de resolución “ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO MEDIANTE LA REGULACIÓN Y EL CONTROL EN LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO EN EL CANTÓN AMBATO”; y considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que, el artículo 425 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.”;
- Que, el artículo 7, sobre la facultad normativa, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD dicta que: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”;
- Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal...”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-470-2019  
Hoja 2

- Que, el artículo 57 literal a) del COOTAD prevé que dentro de las atribuciones del concejo municipal le corresponden: “el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;
- Que, el artículo 323 del COOTAD sobre la aprobación de otros actos normativos: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello...”;
- Que, con resolución de Concejo RC-439-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de julio de 2019, se aprobó en primer debate el proyecto de “Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato”;

**RESUELVE EXPEDIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**“ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO MEDIANTE LA REGULACIÓN Y EL CONTROL EN LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO EN EL CANTÓN AMBATO”**

**Artículo 1.-** La Comisión de Servicios Públicos, analizará y tratará el proyecto de “Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato”, aprobado en primer debate en sesión ordinaria del día martes 16 de julio de 2019.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la aprobación en el seno del Concejo Municipal de Ambato.

Dado en la sede del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los treinta días del mes de julio de 2019.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**



Adj. Oficio SC-2019-111  
c. c. Alcaldía  
HM/sc  
2019-08-05

Procuraduría Síndica

Servicios Públicos

RC

Archivo Concejo